



Resolución Jefatural

Nº 00146/2013-INIA

26 JUL. 2013

Lima,

VISTO:

El Oficio N°656 -2013-INIA-OGP/OP del 26 de julio de 2013, emitido por la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 00093-2006-INIEA, de fecha 15 de junio de 2006, se aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF del ahora Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, mediante el Artículo 2°, del Decreto Supremo N° 0027-2008-AG se modifican las funciones del Jefe del INIA, con base en la conformación de la Alta Dirección del INIA respecto a su Consejo Directivo, y que el mencionado artículo define las funciones del Jefe del INIA sin vínculo al Consejo Directivo;

Que, la Hoja Descriptiva del Cargo del CAP N° 001 del Manual de Organización y Funciones el INIA documento de gestión institucional, describe las funciones del Jefe del INIA;

Que, las modificaciones efectuadas al ROF del INIA mediante el Decreto Supremo N° 027-2008-AG alcanzan a la primera función del Secretario General, conforme de la Alta Dirección del INIA, y cuyas funciones se describen en la Hoja Descriptiva del Cargo del CAP N° 007 del Manual de Organización y Funciones;

De conformidad con el Artículo 12° DEL Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y con la visación de los Directores General de Planificación, Administración y Asesoría Jurídica del INIA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **Modificar** en el Volumen 1 del Manual de Organización y Funciones – MOF, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Resolución Jefatural N° 00093-2006-INIEA, al respecto de la Hoja de Descripción de Cargo en el extremo de las funciones de los Cargos: Jefe del INIA, Nivel F-7 correspondiente al Cargo CAP N°001 y Secretario General, Nivel F-5 correspondiente al Cargo CAP N° 007, de la Alta Dirección del INIA, conforme se detalla en los anexos N° 1y 2 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su expedición.

Artículo 3º.- Encargar a la Secretaría General, la difusión de la presente Resolución y su incorporación en el texto del Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Resolución Jefatural N° 00093-2006-INIEA.

Regístrate y Comuníquese,




J. ARTURO PLOREZ MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria